



Arauca, Arauca, primero (1) de noviembre dos mil diecisiete (2017)

Expediente No: 81- 001-33-31-001-2016-00030-00
Demandante: REINALDO RIAÑO ACUÑA
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
- CREMIL
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

En el proceso de la referencia, en audiencia inicial se profirió sentencia el día 28 de septiembre de 2017¹ en la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda; contra dicha decisión, la parte demandante y demandada presentaron oportunamente recurso de apelación visible a folios 116 a 148 y 149 a 154 del cuaderno principal respectivamente. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, el cual consagra que el recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia, deberá interponerse y sustentarse dentro de los diez días siguientes a su notificación.

Por lo anterior, al haber sido interpuesto y sustentado en debida forma por la parte demandante y demandada, el Despacho previo a resolver sobre su concesión, deberá fijar fecha para celebrar la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

"ARTÍCULO 192. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

(...)

Quando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso.

(...)"

En consecuencia, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

¹ Folios 96 a 103.

RESUELVE

FIJAR como fecha para la realización de la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el día **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**, en la Sala de Audiencias del Palacio de Justicia asignada a éste despacho, ubicada en la calle 21 No. 21-21 piso 3 de Arauca (Arauca).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



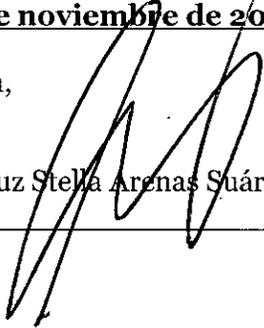
JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **162**
de fecha **2 de noviembre de 2017**.

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez

A.V.R